



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 182-2022-CU-R-UNAS

Tingo María, 11 de mayo de 2022



VISTO:

La Carta N° 094-2022-DIAP/UNAS de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 582-2021-CU-R-UNAS de fecha 28 de diciembre de 2021 se aprobó la ampliación de la oferta educativa del pliego 526 Universidad Nacional Agraria de la Selva para el año 2022, en las Escuelas Profesionales de Agronomía, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua, Ingeniería Ambiental, Administración, Economía, Ingeniería en Informática y Sistemas y, Contabilidad;

Que, el numeral 58.1 del Artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, refiere: *"Autorízase al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de diversas universidades públicas que cuenten con licencia institucional, hasta por el monto de S/ 64 573 637 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado; de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto apruebe el Ministerio de Educación mediante resolución del Viceministerio de Gestión Pedagógica, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la publicación de la presente ley"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado *"Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 084-2022-EF, de fecha 30 de abril de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza Transferencia de Partidas a favor de diversas Universidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto de S/. 62 589 395.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado;

Que, mediante Carta N° 094-2022-DIAP/UNAS la Dirección de Admisión solicita la programación del Examen de Admisión Complementario 2022 para cubrir las vacantes por la ampliación de la oferta educativa, aprobada mediante Resolución N° 582-2021-CU-R-UNAS de fecha 28 de diciembre de 2021;

Que, a partir de la incorporación de los recursos transferidos por Decreto Supremo, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, se encuentra obligada a iniciar la adecuación de los procedimientos y servicios educativos para la implementación de incremento de la oferta mediante el mecanismo correspondiente, en tal sentido, este colegiado en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 11 de mayo de 2022, acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria al examen de admisión complementario 2022, para cubrir la ampliación de la oferta educativa en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;



RESOLUCIÓN N° 182-2022-CU-R-UNAS

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual de fecha 11 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la convocatoria al Examen de Admisión Complementario 2022, para cubrir las vacantes de la **AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA** en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a desarrollarse el domingo 19 de junio de 2022, para el ingreso a las Escuelas Profesionales que se indican:

N°	Escuela Profesional	Ampliación de Oferta Educativa (Vacantes)		
		Traslado Externo	Examen Ordinario	Total Vacantes
1	Agronomía	-	10	10
2	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	-	10	10
3	Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua	-	10	10
4	Ingeniería Ambiental	-	10	10
5	Administración	-	10	10
6	Economía	-	10	10
7	Ingeniería en Informática y Sistemas	-	10	10
8	Contabilidad	05	05	10
	TOTAL	05	75	80

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Dirección de Admisión y dependencias administrativas y académicas correspondientes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL